

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Jueves 27 de Abril de 1905

Año XXXIV. Núm. 9.611

FESTEJOS

que la ciudad de Mahón dedica á los Campeones de las Regatas internacionales de barcos-automóviles ARGEL-MAHON-TOLON

PRIMER DÍA

SALIDA de los torpederos «Osado», «Temerario» y «Barceló», del cañonero «Nueva España» y del vapor de «La Marítima» «Isla de Menorca» para recibir en alta mar á los campeones y expedicionarios.

A LA LLEGADA al puerto, disparo de bombas y morteretes; músicas y repique general de campanas.

A LAS OCHO DE LA NOCHE.—Iluminaciones en la Ciudad y en el Puerto.—Concurso de botes é iluminaciones.

A LAS NUEVE DE LA NOCHE.—Grandes fogatas en las costas Norte y Sur del Puerto y un VOLCAN en la isla Redona.

Orfeones y Bandas en embarcaciones iluminadas.

SEGUNDO DÍA

A LAS 9 DE LA MAÑANA.—Pasa-calle por las Bandas militares y municipal.

A LAS 10 DE LA MAÑANA.—La canoa *Bella Mahonesa* conducirá á los Propietarios ó Representantes del automóvil vencedor, al desembarcadero de *Vista Alegre*, donde se organizará la comitiva en carruajes, dirigiéndose á las Casas Consistoriales por la Rampa de Calafiguera, calle del Castillo, Plazas del Príncipe y Carmen, Arravaletas, calle Nueva y Plaza

de la Constitución.

En el Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente hará entrega al VENCEDOR del PREMIO MAHON y de un DIPLOMA en pergamino, regresando después la comitiva al puerto por la calle de Isabel II, Plaza S. Francisco y calle Alameda.

El trayecto estará engalanado y durante el acto de la entrega del premio las BANDAS tocarán en la Plaza de la Constitución y se hará una gran SUELTA DE PALOMAS.

A LA UNA DE LA TARDE.—Banquete en el Arsenal, en obsequio á los campeones, amenizado por la orquesta del Teatro Principal.

A LAS CUATRO DE LA TARDE.—Batalla de flores en el puerto.

A LAS OCHO DE LA NOCHE.—Iluminación general en la población y en el puerto.

A LAS NUEVE DE LA NOCHE.—Gran retreta militar, que se organizará en la Esplanada, anunciándose oportunamente el curso que haya de seguir.

SE ADJUDICARAN premios de 150 pesetas á los edificios y embarcaciones que á juicio de un Jurado lo merezcan por sus adornos é iluminacion.

Mahón 27 de Abril de 1905.

EL ALCALDE,
Juan Victory.

MAHONESES:

Así en los conflictos europeos, como en la humanitaria obra de paz y cortesía entre las naciones, es llamado el Puerto de Mahon á desempeñar papel importante, por su situación geográfica é inmejorables condiciones.

A las visitas régias de los pasados días, seguirá el 4 del próximo Mayo la demostración más grande, por sus dificultades y por sus fines, que la ciencia y la industria han acometido en el mar.

Seremos honrados por la permanencia, hasta el día 6, en nuestra ciudad y puerto, de buen número de nacionales y extranjeros, congregados para el gran certamen internacional de barcos au-

tomóviles, Argel-Mahon Tolon.

Pero la honra de un pueblo y su legítimo provecho, no tanto estriban en que sea visitado por nacionales y extranjeros, sino en que sepa ejercer las leyes de la hospitalidad y la cortesía, cual cumple á una ciudad culta.

La Comision, al efecto nombrada por el Ayuntamiento, ha formado, de acuerdo con las Autoridades militar, civil y de marina, el programa de los festejos, que evidenciarán nuestra simpatía hacia los visitantes, á la vez que harán mas agradable su estancia entre nosotros.

Espero que todo el vecindario, cada cual en su esfera y según los

medios de que disponga, coadyuvará al éxito del festival, adornando é iluminando edificios y embarcaciones, agasajando á nuestros huéspedes y enalteciendo con suelta de palomas y flores el paso triunfal por nuestras calles, de los

campeones que obtengan el Premio-Mahon.

Mahon 27 Abril 1905.

VUESTRO ALCALDE,
Juan Victory.

DON JUAN VICTORY TALTAVULL Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día cuatro de Mayo próximo deben llegar á este puerto los botes-automóviles que toman parte en las regatas internacionales de 1905 ARGEL-MAHON-TOLON

No considero necesario prevenir á los establecimientos de venta de toda clase de mercancías que mantengan inalterables los precios normales, y á los padres y tutores que eviten á todo trance las demasias de los niños que el amor y la ley ponen bajo su cus-

todia.

Cualquiera infracción que desgraciadamente ocurra, en uno ú otro orden, será castigada con toda severidad, entregando á los Tribunales al dueño de establecimiento que altere los precios establecidos, é imponiendo una corrección pecuniaria ó personal al jefe de familia cuyo hijo ó pupilo importune á nuestros visitantes.

Mahon 27 Abril 1905.

Juan Victory.

Por estos mundos

¡BUEN RECLAMO!

Los americanos son maestros inimitable en asuntos de reclamo.

En San Luis, el director del «Imperial Theater» hizo ha poco colocar por las calles un aviso pidiendo para antes de mediodía 500 gatos vivos á cambio de otros tantos billetes de favor.

Inmediatamente todos los golfos de aquella ciudad se dedicaron á la caza de gatos, apoderándose lo mismo de los regalados mininos de las buenas casas que de los abandonados en los desvanes.

A las once, el director tenía los 500 gatos, y dió orden de cerrar la caja y las puertas del teatro. Después hizo atar al cuello de cada morrongo una hermosísima cinta con un cartelito en que se leía:

¡A partir del lunes!

¡Pieza sensacional!

¡La pata del gato!

Después de lo cual abrió las puertas y soltó los 500 gatos por las calles de San Luis, produciéndose un alboroto fenomenal. El reclamo estaba hecho, y el público llena diariamente el «Imperial Theater».

ACERAS MOVIBLES

Trátase de construir en Nueva York nuevos caminos subterráneos de 160 kilómetros de longitud, que implicarán un gasto de 625 millones de pesetas.

Una de las líneas, cuya construcción está ya resuelta, consistirá en plataformas ó aceras móviles, como la de la Exposición de Paris de 1900, que circulará por debajo de la calle 34.

Al entrar en el «suberry», el viajero

encontrará primero una plataforma inmóvil; de allí pasará á otra de 65 centímetros de ancho, que caminará con velocidad de cinco kilómetros por hora; después hallará una tercera que hará 10 kilómetros por hora, y, por último, otra de dos metros de ancho, que caminará á razon de 15 kilómetros por hora.

El mismo sistema se empleará en las líneas de ida y vuelta; estará perfeccionado de modo que las caídas é cualquier otro accidente sean prácticamente imposibles, y las ruedas de las aceras serán de caucho para evitar el ruido y el calor que se produciría por la frotación.

Se colocarán también baneos transversales en donde puedan instalarse cuatro viajeros.

Esta línea móvil, que podrá transportar 75.000 personas por ahora, costará 25 millones de pesetas.

FRAGMENTOS

—(•)•—

CARÁCTER Y DISFRACES DE LOS MALDICIENTES

«Ahora acabo de confirmar por verdad lo que muchas veces he oído decir. Acaba un maldiciente murmurador de echar á perder diez linajes y de calumniar veinte buenos, y si alguno le reprende por lo que ha dicho; responde: que éi no ha dicho nada, y que si ha dicho algo no lo ha dicho por tanto, y que si pensara que alguno se habia de agraviar, no lo dijera... A la fé mucho ha de saber y muy sobre los estribos ha de andar el que quisiera sustentar dos horas de conversacion sin tocar los límites de la murmuración; porque yo veo en mí que, con ser ani-

mal como soy, á cuatro razones que digo acuden las palabras á la lengua, como mosquitos al vino, y todas maliciosas y murmurantes: por lo cual vuelvo á decir lo que otra vez he dicho: que el hacer y decir mal lo heredamos de nuestros primeros padres, y lo mamamos en la leche: véase claro en que apenas ha sacado el niño el brazo de las fajas, cuando levanta la mano, con nuestras de querer vengarse de quien á su parecer le ofende.

Advierte, Benganza, no sea tentación del demonio esa gana de filosofar que dices te ha venido, porque no tiene la murmuración mejor velo para paliar y encubrir su maldad disoluta, que darse á entender al murmurador que todo cuanto dice son sentencias de filósofos, y que el decir mal es reprehension, y el descubrir los defectos ajenos buen celo, y no hay vida de ningún murmurante que, si la consideras y escuchas, no la halles llena de vicio y de insolencias. — Cervantes.

ESPIGUEO

DE LA PENÍNSULA

FALIDA DEL REY

Madrid 25.—El Rey ha salido esta noche para Cáceres.

El terraplé que existe frente á la estación de las Delicias, estaba ocupado por numeroso público, desde mucho antes de llegar la comitiva régia.

A las diez y cuarto ha llegado Don Alfonso en carruaje, acompañado de la familia real, del alto personal palatino y de una seccion de la escolta real.

El Monarca ha sido aclamado y victoreado con entusiasmo por el público al apearse del carruaje. También lo fué la Reina que no se ha separado de su augusto hijo hasta el momento de partir el tren.

El salon de espera de la estación estaba profusamente iluminado, y en él esperaban á S. M. el presidente del Consejo, los ministros de Hacienda, Agricultura ó Instrucción pública, el gobernador civil, el alcalde, el nuncio de S. S. el obispo de Sion y comisiones de los cuerpos civiles, militares y de la armada.

La parte interior de la estación estaba adornada con gallardetes é iluminada con focos eléctricos.

En el andén formaba el cuerpo de alabarderos, y ha tributado honores á Su Majestad una compañía del regimiento de las Navas con bandera y música.

Al entrar el Rey en el andén se repitieron los vítores. Don Alfonso saludó militarmente y subió al vagon.

Acompañan á S. M., además de sus ayudantes, los ministros de la Guerra y de Agricultura, el duque de Sotomayor y otros personajes palatinos, y el oficial del cuerpo de telégrafos señor Larraniza, en lugar del Sr. Campos.

A las 10'35 y á los acordes de la Marcha Real partió el tren, que se compone de dos máquinas, dos furgones, un coche-cocina, el coche-comedor del Rey, un coche-salon de descanso y varios coches berlinas.

Por orden del Rey las clases de etiqueta no han ido á Palacio para despedirse de él.

Al salir de la estación la Reina para ir á Palacio ha sido nuevamente aclamada por las innumerables personas que continuaban en el citado terraplén.

LA DIPUTACION

Madrid 25.—Hasta mañana no quedará definitivamente constituida la Diputación provincial.

FIRMA

Madrid 25.—Ha firmado ya el Rey las 14 reales órdenes acordadas respecto á su viaje á París y Londres.

CABILDEOS

Madrid 25.—No ha sido únicamente el Sr. Dato quien ha conferenciado con el Sr. Villaverde, sino que éste tuvo también una larga entrevista con el Sr. Sitveta, sacando el jefe del Gobierno de ambas conferencias una impre-

sion favorable para cuando se reanuden las Cortes.

DE POLÍTICA

Madrid 25.—Dicen los amigos del Sr. Maura que nada pasará al abrirse las Cortes, porque el actual Gobierno antes de combatir ya se declarará vencido.

Ojeada á la prensa

El Descanso Dominical

EL REGLAMENTO DEFINITIVO

La «Gaceta», como anunciamos, publicó ayer el reglamento definitivo para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo. Reproducimos la parte que se refiere á las excepciones y aquellas en que se ha hecho alguna innovacion é interesan, por lo tanto, al público:

DE LAS EXCEPCIONES DEL DESCANSO EN DOMINGO

Art. 7.º Se exceptúan de la prohibición del trabajo en domingo, conforme al párrafo 1.º del artículo 2.º de la ley.

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupcion, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público ó la misma industria, á saber:

A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes de servicio público, así como las reparaciones que exijan en su material fijo ó móvil y el estado de las líneas recorridas.

B. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

C. Las líneas telefónicas y las reparaciones que sean indispensables para su funcionamiento.

D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos, y la conservacion y reparacion de los mismos en caso de perentoriedad.

E. Los arsenales civiles, los diques y los talleres de reparacion de buques.

F. Las fábricas productoras de gas ó de fluido eléctrico para alumbrado ó aprovechamiento de energía.

G. Las industrias que tienen por objeto alquilar medios de locomocion.

H. Los establecimientos destinados á la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder.

En esta excepcion no se comprenden las tabernas.

A este efecto se entiende por la taberna toda tienda, casa pública ó establecimiento donde se vende al por menor principalmente vino ó cualquier otra bebida alcohólica, aunque por excepcion se expendan artículos de comer ó de otra especie, y por casa de comidas, la que principalmente se dedica á servir comida y no expende más bebida que la que comiendo se consume.

Las autoridades cuidarán, por medio de la oportuna inspeccion, de que no se disfracen tiendas de bebidas ó tabernas combinadas en el mismo local con las casas de comidas ó con las tiendas de ultramarinos.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas Sociales, podrán, en las poblaciones de menos de 10.000 almas, autorizar la apertura de las tabernas en domingo, y por el número de horas que estimen oportuno, cuando así lo

aconsejen la índole del establecimiento y las circunstancias de la localidad.

Z. Los establecimientos cuyo trabajo tenga por objeto el aseo, limpieza ó higiene.

Y. Las fotografías.

L. La venta de flores, frutas y verduras.

LL. Los transportes de alimentos á domicilio.

M. Las droguerías al por menor, siempre que no expendan más que los artículos de su especial comercio.

N. Los vendedores ambulantes, entendiéndose por tales aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

O. Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

P. Las Empresas de servicios fúnebres.

Q. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R. La venta y distribucion de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

S. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

T. Las Cajas de Ahorros y Monte Piedad.

U. La expedicion, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos de salvamento y su preparacion por las Sociedades ó particulares.

2.º Los trabajos que no son susceptibles de interrupcion por motivos de carácter técnico, á saber:

A. Las industrias cuya primera materia trabajada pueda producir su alteracion espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extraccion ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

B. Las que reclaman la aplicacion continuada de un agente como, por ejemplo el calor durante un periodo mayor de veinticuatro horas.

C. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en funcion por la accion del agua ó sea esta misma utilizada directamente.

D. Las que, por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias, requieran para su desarrollo y terminacion plazos mayores de veinticuatro horas.

E. Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sea indispensable hacer con un día de antelación.

F. Los servicios de interés especial que puedan afectar la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparacion y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilacion de pozos y galerías; las de reparacion en los hundimientos; las de conservacion de

todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral, cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

Podrá concederse también excepcion temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común. En este caso, con informe de Instituto de Reformas sociales, resolverá el Gobierno lo que estime más justo.

Art. 8.º Se exceptúan, además, de la prohibicion del trabajo, conforme al párrafo 2.º del artículo 2.º de la ley, los trabajos de reparacion ó limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales; entendiéndose que solo se consideran indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparacion que, de no realizarse en domingo, impidan la continuacion de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se reconocerá excepcion alguna por este concepto á los establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.º Se exceptúan igualmente de la prohibicion, conforme al párrafo 3.º del artículo 2.º de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios:

1.º Por imminencia de daño á saber:

Los servicios destinados á combatir las alagas del campo.

Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

Las operaciones de dragado en los puertos, de idéntico carácter.

2.º Por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sean menester aprovechar á saber:

Las faenas agrícolas de riego y fondeos, en las épocas en que son indispensables para la sembra, plantacion y cultivo, así como para la vendimia, recoleccion, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves, etcétera, hayan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas ó industriales que no pueden realizarse más que en épocas determinadas del año.

La asistencia y herraje del ganado.

Las industrias de pesca y de conservas de pescado.

Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradición costumbre se celebra ó en adelante se autoricen por el Gobierno; pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.

REGULACION DEL DESCANSO

Art. 15. Las Asociaciones obreras gremiales legalmente constituidas tendrán la facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas, las condiciones del descanso, siempre que éste no sea de menos de veinticuatro horas, no interrumpidas, por semana, que alternen los obreros en la fiesta dominical y que el obrero cobre su diaria retribucion.

INFRACCIONES DEL DESCANSO Y SU CORRECCION

Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de 1 á 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia, dentro del plazo de un año, se castigará con reprobación pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias, dentro de dicho plazo con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25. Cuando se pruebe que la falta ó infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa ó corrección á las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruirá, en el que serán oídos aquellos á quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26. Conocerán de dichas infracciones ó faltas los alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos ó resoluciones que procedan, previo informe de la Junta local de Reformas Sociales.

Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el artículo 77 de la ley municipal.

Art. 28. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará á disposición del ministro de la Gobernación, quien, oyendo al Instituto de Reformas Sociales, determinará su inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

la población, y es de esperar que antes de cerrarla, el día 1.º de Mayo, se habrán inscrito muchos mas de estos vecinos.

Con respecto á las casas con vistas al puerto, es de desear que se engalanan todas y además que pongan la iluminación que buenamente puedan, pues el efecto que producirán unido al del gran número de farolillos que á lo largo de todas las cuestas colocará el Ayuntamiento, será de lo mas hermoso y sugestivo. Y para que no haya casa que deje de iluminar, desluciendo en lo mas mínimo el espectáculo grandioso que ofrecerá el puerto, la Alcaldía, con muy buen acuerdo, ha resuelto facilitar á las casas pobres que lo pidan los faroles que crean necesitar.

Además de lo indicado, todas las farolas militares y muchísimos botes particulares ostentarán elegantes y preciosas iluminaciones, así como los vapores y barcos de vela que haya surtos en estas aguas, contribuyendo todos de esta manera, á dar mayor realce al aspecto sorprendente y fantástico que ofrecerá nuestro puerto la noche en que tenga lugar este festejo.

Número completamente nuevo en esta ciudad y que de seguro llamará grandemente la atención es la Batalla de flores en el puerto. Las competentes dotes de los señores encargados de organizarla, son garantía segura de que resultará una fiesta brillante y llena de atractivo. Por de pronto sabemos que muchas familias están haciendo grandes preparativos para coadyuvar al mayor esplendor de este número, y que serán arrojados ramos y flores en cantidad considerable.

Como con ocasion de las próximas regatas será considerable el número de viajeros que, tanto nacionales como extranjeros, vendrán á esta ciudad, y es preciso que el nombre de Mahón quede en el elevado concepto en que se le tiene, hemos de rogar encarecidamente á estos vecinos que engalanen é iluminen las fachadas de sus casas, aunque estas no estén situadas en el trayecto que ha de seguir la comitiva que acompañará al vencedor de la regata á las Casas Consistoriales.

El señor Alcalde ha visita esta mañana al General Gobernador señor Galbis. Este señor ha manifestado hallarse dispuesto á cooperar con todas sus fuerzas á la mayor brillantez de los festejos.

Para que en union del Ayuntamiento organice la gran retreta militar que ha de celebrarse, ha sido designado el comandante de ingenieros señor Gomez Cruells.

CARTERA DE MAHÓN

Ha sido nombrado ingeniero comandante de Menorca y jefe de las tropas de la Comandancia, el coronel de ingenieros D. Ramon Aguilar.

Convocado por el señor Alcalde, esta tarde á las cinco se ha reunido el Ayuntamiento, con el objeto de aprobar el Programa de festejos que publicamos.

A las cuatro de esta tarde ha sido conducido al Cementerio el cadáver de la Srta. Francisca Lopez Vidal que á los 17 años de edad entregó su alma al Creador á la u a de la madrugada confortada con los auxilios espirituales.

Al entierro ha asistido la Rta. Comunidad de Presbíteros de la parroquia de Sta. María.

Sobre el féretro colocado en el coche mortuario se veían tres ricas coronas en cuyas cintas se leían sentidas dedicatorias.

El acompañamiento ha sido numeroso, siendo presidido por el general de brigada Sr. Morales.

Durante la carrera la música del Regimiento de Mahón ha tocado escogidas piezas.

A su señor padre el Capitán de dicho Regimiento D. Francisco Lopez y á toda su familia les enviamos nuestro pésame, deseando que el alma de la finada goce de la vida eterna.

Convendría que se picaran los escalones que desde la plaza del Carmen

dan acceso al Mercado de verduras, pues como esta muy lisa su superficie, ocurren frecuentes resbalones, sobre todo en días de lluvia.

El señor Victory, Alcalde de esta ciudad, ha hecho fijar en las calles un bando y una alocucion. Por el primero se previene se mantengan inalterables los precios de toda clase de mercancías, y se invita á los padres y tutores, ha que secundando el deseo de la Autoridad impidan los desmanes de los niños en la presente ocasion, ya que redundarían en perjuicio del nombre de cultura de que goza justamente nuestra población, las molestias que ocasionarían á los forasteros con peticiones de dinero, cigarrillos ó otros por el estilo. Tanto los padres y tutores como los comerciantes que infringan el citado bando, serán severamente castigados.

En la alocucion, el señor Victory excita al pueblo á ejercer las leyes de la hospitalidad y de la cortesía, esperando que todo el vecindario coadyuvará al mejor éxito del próximo festival.

El Delegado del Gobierno, señor Cavañillas, ha citado para las siete de esta tarde á todos los cocheros, con objeto de advertirles se abstengan de cobrar por sus servicios, mayor cantidad de la que están autorizados por la tarifa.

En el vapor-correo «Menorquina», llegará mañana procedente de Palma, el oficial del Cuerpo de Telégrafos señor Gill, que pasa á esta ciudad para montar los aparatos Hughes. Dicho señor es un notable y distinguido funcionario, que obtuvo el segundo premio como Morseista, en el certamen de telegrafistas celebrado en Madrid en el mes de Abril de 1902.

Ha sido nombrado maestro interior de la vecina villa de San Luis, D. Melchor Serra y Palmer.

Actualmente está dicha escuela servida por el Auxiliar de la misma señor Tuduri.

Recordatorios de primera Comunión

Se hallan en gran variedad y á precios módicos en uso su impresion, en la Imprenta de la calle del Bastion número 39.

Dña Dolores Siutes Borrás, modista de sombreros para señora, habitante en la plaza de la Arravaleta, nos participa haber llegado con un variado y escogido surtido de sombreros y adornos para señora propios para la presente temporada.

Esta mañana se ha presentado á la venta en la plaza de la Pescadería, mucho y variado pescado, incluso el llamado saballa (varats) que hacía tiempo no se había vendido, habiéndolo efectuado hoy al precio de setenta y cinco céntimos la tércia.

Esta noche, en el Teatro Principal, empezarán los ensayos de las piezas que la orquesta habrá de ejecutar, durante el banquete que se celebrará en el arsenal, para obsequiar á los campeones de la regata.

Mañana regresa de la capital de la provincia, nuestro distinguido amigo, el diputado provincial D. Juan Orfía y Pons.

Mañana es esperada la seccion de señores magistrados que han de entender en las causas, cuya vista ha sido señalada para este cuatrimestre.

VACUNA

El practicante Sr. Cursach (Cos de de Gracia, 3), pone en conocimiento del público haber recibido la verdadera linfa para la vacunacion y revacunacion la cual pone á disposición de todas las personas que deseen utilizarla.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 27.—3 m.
Barómetro 756'0; ventolina SSE.

mar llana; cubiertos horizontes neblinosos.

Palma 27.

Barómetro 765'17; viento OSO; flojo; cielo cubierto; mar llana.

Cotizaciones

VALORES PUBLICOS

	Madrid 26 —4 t.
4 por ciento interior.	77'40
Idem 5 por ciento.	98'40
Acciones Banco España.	418'00
Comp. Arrend. Tabacos.	400'00
Paris á la vista.	32'25 á 00'00
Londres á la vista.	33'23 á 33'25

CULTOS

Santo de hoy —Stos. Pedro Armengol y Toribio de Mogrobojo.

Santo de mañana —Stos. Prudencio y Esteban.

Visto á la Corte de María —Mañana se hace á N ra. Sra. del Sufragio en el Carmen.

Nuestros telegramas

Madrid 27.

Confírmase que se comunican por medio de la telegrafía sin hilos, las escuadras de Nebogatoff y Rotjetsvensky.

Madrid 27.

El señor Romero Robledo ha telegrafado al señor Villaverde oficialmente, desmintiendo las declaraciones publicadas por Azorin en «El Imparcial».

Madrid 27.

En el Consejo de Ministros se aprobó la respuesta del Sr. Villaverde al Mensaje de los liberales; también fué aprobado el expediente de puertos francos en Canarias de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado.

Madrid 27.

S. M. el Rey ha estado en Mérida, asistiendo á un Tedeum.

Numerosa concurrencia asistió á la recepcion que resultó muy brillante; después visitó el Rey las ruinas del circo romano, regresando á Badajoz.

Madrid 27.

El thê dado en Badajoz en honor de Don Alfonso se ha visto concurridísimo, habiendo asistido las autoridades civiles y militares y lo mas distinguido de la población.

Madrid 27.

Ha salido de Badajoz para Ciudad Real, S. M. el Rey, habiéndosele dispensado una despedida entusiasta.

Sociedades y Corporaciones

La Marítima

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Con motivo de las Regatas internacionales de automóviles que deben tener lugar el 4 del próximo Mayo de Argel-Mahón-Tolon, esta Sociedad ha acordado rebajar en 50 por 100 los precios de pasajes de ida y vuelta en sus vapores en las líneas de Barcelona á Mahón directa del 30 actual, de Barcelona para Mahón y escalas el 2 Mayo próximo, de Alcudia para Mahón el 3 y de Palma para Mahón el 5, pudiendo regresar los expedicionarios indistintamente en cualquiera de las expediciones comprendidas hasta el 9 de Mayo próximo inclusive.

Además, á petición del Sr. Alcalde de esta ciudad se acordó que el vapor «Isla de Menorca» salga á alta mar el referido día 4 para recibir á los buques expedicionarios, en cuya expedicion admitirá pasajeros á pesetas 3 con derecho á permanecer en cámaras y toldilla y á pesetas 2 sobre cubierta.

Mahón 27 Abril 1905.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Imp. de M. Parpal

DEL DÍA

LOS FESTEJOS

Como verán nuestros lectores, en el lugar preferente de este número insertamos el programa definitivo de las fiestas con que han de ser obsequiados los campeones de la regata internacional.

Anunciamos que satisfaría á los mas exigentes, y estamos plenamente convencidos de que el público, sabrá apreciar, otorgando su sincero aplauso, el éxito de los trabajos efectuados por la Junta de festejos para la redacción y organización de un programa tan escogido, variado y lleno de atractivos.

Aunque lo suficiente explícito, no obstante ello, queremos insistir sobre algunos de los números anunciados en el citado programa por requerirlo así en nuestro concepto la índole de ellos.

El banquete popular que se dará en honor de los campeones, tendrá lugar en la terraza del Arsenal, la cual estará cubierta con un toldo, adornada con banderas y gallardetes, mástiles y plantas, y profusion de flores. Indudablemente será uno de los números mas simpáticos, por la animacion que reinará dado el gran número de los que concurrirán á él. En la lista de suscripcion abierta en las Casas Consistoriales figuran, aparte todas las Autoridades muchas y distinguidas personalidades de

ELIXIR ESTOMACAL

de Sáiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-gastrálgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTOMAGO E INTESTINOS, aunque sus dolencias sean de mas de 30 años de an-

tigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come mas, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SAIZ DE CAR-

LOS, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Once años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas, de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y Américas.

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales

Sulfatadas - Sódicas - Litínicas

MEDALLA DE ORO. Exp. PARÍS 1900

DEPURATIVAS - DIURETICAS - APERITIVAS - LAVANTES

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericas, Diarreas biliosas, Catarros de la Vejiga y de la Matriz

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores a todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritis y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS-SÓDICAS-LITÍMICAS

Para preparar la mejor agua de mesa. La mas económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES é INTESTINOS.

Infalible contra la OBESIDAD. Es agradable en las comidas. No altera el vino.

Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua

Farmacias y Droguerías. Agentes generales, Jové y Blanc, Plá de las Beatas, 4.—Barcelona.

Depósito en Mahón: Sres. Valls, Pons y Arguimbau, calle Nueva.

SUBASTA

El domingo, 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu Orfila, siempre que la postura sea del agrado del vendedor, el predio CURNIOLA de este término municipal.

Los títulos de propiedad y demas documentos necesarios para la venta de la expresada finca, se hallan en poder del referido Notario, á disposición de las personas que quieran verlos.

18, 19, 20, 22, 25, 27 y 29

PÉRDIDA

Desde la puerta de la parroquia hasta la calle de la Iglesia núm. 32, se perdieron unos Rosarios ó cuentas blancos y filigrana.

Se gratificará á la persona que los entregue en la expresada casa de la calle de la Iglesia núm. 32.

Gran fábrica de dulces y chocolates

DE

D. VICENTE ROSELLÓ

Palma de Mallorca

Chocolates garantidos de cacao puro, únicos en su clase.

De venta en todas partes.

Pídase: chocolate ROSELLÓ.

Representante en esta.—Manuel Sintes, Plaza del Príncipe 11.—

MAHÓN.

PARA VENDER

Por mil quinientas pesetas se vende la casa de la calle del Bastion, número ocho.

Para informes y condiciones en la misma calle núm. 39 imprenta.

EN CIUDADELA

Se vende ó se alquila la casa de la calle de Artrux núm. 1 propia para fonda ó casino por estar en punto céntrico de la Ciudad.

Para tratar Castell Rupit núm. 4 de 8 á 12 ante meridiano. 9-12

PARA VENDER

Lo está la viña conocida por lamu Pera Buinó camino de Llumenas propiedad de D. Antonio Alcover.

Para informes dirigirse á su dueño que vive en la misma finca.

5-10



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser más accesible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo, que hoy cambio con las de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con doce paquetes, 1 peseta.

De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

RELOJES estraplanos lo mas delgado hasta el presente.



RELOJERIA, PLATERIA Y JOYERIA

DE

Jaime Pons Sintes

Calle Nueva, núm. 17.—MAHÓN

LA SUIZA

Casa sin competencia en relojería.

Novedad de relojes de gran precision, Dacia, con certificado del Observatorio oficial, que el máximo de su averiacion no llega á minuto al mes

RELOJES de gran precision Omega que garantizo su buena marcha de estas dos marcas por cuatro años.

RELOJES repeticion de bolsillo marcando horas, cuartos y minutos.

RELOJES Cronógrafos contadores de minutos, es indispensable á los Oficiales de Marina, Artillería, etc., Médicos, Químicos, Ingenieros, y Carreras de caballos, automóviles, bicicletas, etcétera.

RELOJES de bolsillo despertadores.

RELOJES de bolsillo desde el precio de 7 á 500 pesetas

RELOJES despertadores id. id. de 5 á 30 pesetas

RELOJES de pared y sobre mesa id. de 13 á 100 pesetas

Gran rebaja de precios en Platería y Bisutería

Gran surtido de cadenas oro, chapadas en oro, plata y metal.

No equivocarse en la esquina de la calle del Santo Cristo

17, NUEVA, 17 LA SUIZA MAHÓN

MÁQUINA

de coser sistema Singer, movida á pié. Se vende una por un precio módico.

En esta imprenta informaran.

PILOTO

Se necesita uno que se haga cargo de la derrota del pailebot «Industria». Para informes á su armador D. L. Arguimbau.

3-3

PARA VENDER

Lo está en Villa-Carlos la casa calle de S. Pedro, núm. 67.

Para informes en la misma calle núm. 16,

5-6